



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



COORDINACION ZONA 5

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 ½
(Frente a la Universidad Católica)
Teléf.: (593) 2204577 2204965
Guayaquil - Ecuador

RESOLUCIÓN ACLARATORIA
LA COORDINACION ZONA 5
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, está sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, así como al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, los cuales determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación que realice la institución, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, de conformidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada ley.

Que, mediante Resolución No.CZ5-043-20012, del 29 de junio del 2012, el Coordinador Zonal 5, declaro desierto el proceso SIE-CZ5-007-2012 y aprobó los pliegos de la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. RSIE-CZ5-007-2012: **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA PECHICHE”**, con un presupuesto referencial 328,288 (trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y ocho dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA y un plazo de ejecución de noventa (90) días, contados a partir del pago del anticipo.

Que, en la elaboración de la Resolución No CZ5-043-20012, del 29 de junio del 2012, mediante la cual el Ing. Carlos Emilio Vélez Crespo, Coordinador Zonal 5, declaro desierto el proceso SIE-CZ5-007-2012 y aprobó los pliegos de la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. RSIE-CZ5-007-2012: **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA PECHICHE”**, se evidencia un error involuntario de digitación, en la parte resolutive artículo uno en la que el objeto del proceso que se declara desierto es **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA EL AZUCAR”**, cuando lo correcto es **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA PECHICHE”**.

Que, al crear el proceso de reapertura RSIE-CZ5-007-2012, se digitó como objeto de contrato **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA EL AZUCAR”** en lugar de **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA PECHICHE”**, cabe recalcar que los archivos cargados son los pertinentes a la **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA PECHICHE”**.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 16 del artículo 6, establece que la máxima autoridad de la institución es quien ejerce administrativamente, la representación legal de la entidad contratante.

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que en aplicación del Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, y de conformidad con los Acuerdos ministeriales 080 y 336, expedidos por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

En calidad de delegado de la máxima autoridad, y según lo previsto en los artículo 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva, ERJAFE y 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y por considerarlo pertinente.

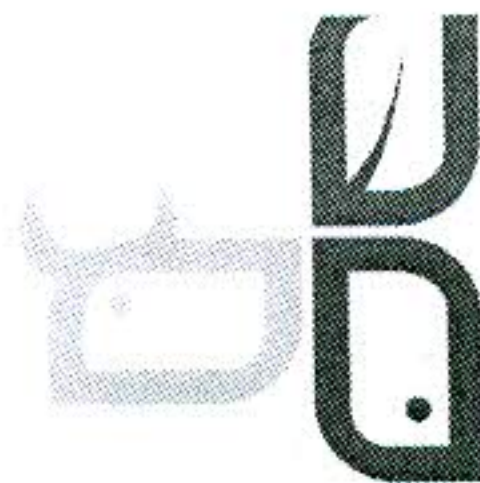
RESUELVE

Art 1.- CORREGIR el artículo 1 de la Resolución No. CZ5-043-2012, que dice **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA EL AZUCAR”**, por **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA PRESURIZADO PARA LA COMUNA PECHICHE”**.

Art 2.- ACLARAR que en el Portal de Compras Públicas pestaña de la descripción del proceso RSIE-CZ5-007-2012: Objeto del proceso es **“ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO PARA LA COMUNA PECHICHE”**.



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

COORDINACION ZONA 5

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 ½
(Frente a la Universidad Católica)
Teléf.: (593) 2204577 2204965
Guayaquil - Ecuador

Art 3.- NOTIFICAR, las aclaraciones reflejadas en esta resolución a través del Portal de Compras Públicas.

Art 4.- PUBLICAR la presente resolución a través del Portal de Compras Públicas.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.


Ing. Carlos Emilio Vélez Crespo
COORDINADOR ZONAL 5